



ACUERDO DE CONCEJO N° 27 - 2022-MVMT

Villa María del Triunfo, 15 de julio de 2022

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Villa María del Triunfo, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Informe N° 192-2022-UF-OAF-MDVMT de la Unidad de Finanzas, el Informe N° 144-2022-OAJ/MVMT de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 475-2022-GM/MVMT de la Gerencia Municipal, **respecto a la designación de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias en el Módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP); y,**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 29) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es facultad del Concejo Municipal aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales;

Que, de acuerdo con el numeral 4) del Artículo 56° de la Ley N° 27972, constituyen bienes municipales, entre otros, los caudales, acciones, bonos, participaciones sociales, derechos o cualquier otro bien que represente valores cuantificables económicamente, como es el caso de las cuentas bancarias municipales;

Que, el Artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, prescribe que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el director general de Administración o el funcionario que haga sus veces, y el tesorero. Adicionalmente, puede designarse hasta dos suplentes; siempre que dicha función no recaiga en el cajero ni en personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística, o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, de acuerdo con el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.031, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las municipalidades se formaliza mediante resolución del titular del pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado dicha facultad; no es menos cierto que, el Banco de la Nación, por política bancaria, establece como requisito, para los gobiernos locales, antes de su registro, que dicha designación se realice mediante Acuerdo de Concejo;

Que, el numeral 1.1, Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, dispone que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del gobierno nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES), determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Asimismo, el numeral 1.2 del Artículo 1° de la mencionada resolución establece que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109 - 2022-MVMT de fecha 06 de julio de 2022, se designó al Abg. Roberto Aguilar Chuima, en el cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, en consecuencia, se debe designar a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias en el Módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP);





Que, a través del Informe N° 192-2022-UF-OAF-MDVMT, la Unidad de Finanzas, solicita designar a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias en el Módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP). Asimismo, realizar las modificaciones que sean necesarias en el aplicativo SIAF - Operaciones en Línea y en el SIAF - Acreditación Electrónica de responsables de cuentas con DNI electrónico, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Tipo de responsable		Observación
Ana María Atuncar Peña.	Sub Gerente de la Unidad de Finanzas.	Titular 1	T	Mantener Activo
Ángel Roberto Aguilar Chuima.	Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas.	Titular 2	T	Dar de Alta/Activar
Hubert Ygnacio Carhuayo Muñante	Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas.	Titular 2	T	Dar de Baja/Desactivar
Eileen Laos Moscoso.	Gerente Municipal.	Suplente 1	S	Mantener Activo
Frank Dennis Mendoza Velásquez.	Gerente de Desarrollo Urbano.	Suplente 2	S	Mantener Activo

Que, según el Informe N° 144-2022-OAJ/MVMT, la Oficina de Asesoría Jurídica, considera procedente elevar al pleno del concejo municipal la propuesta para que se apruebe la designación de los responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad, en el módulo SIAF-SP, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Condición
Ana María Atuncar Peña.	Subgerente de Finanzas	Titular 1
Ángel Roberto Aguilar Chuima	Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas	Titular 2
Eileen Laos Moscoso	Gerente Municipal	Suplente 1
Frank Dennis Mendoza Velásquez	Gerente de Desarrollo Urbano	Suplente 2

Que, de acuerdo al Memorandum N° 475-2022-GM/MVMT, la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta el pronunciamiento legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite lo actuado, a fin de que se eleve al Concejo Municipal para su aprobación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el registro de firmas de los miembros Titulares y Suplentes del manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo en el Módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), conforme al siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Condición
Ana María Atuncar Peña.	Subgerente de Finanzas.	Titular 1
Ángel Roberto Aguilar Chuima.	Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas.	Titular 2
Eileen Laos Moscoso.	Gerente Municipal.	Suplente 1
Frank Dennis Mendoza Velásquez.	Gerente de Desarrollo Urbano.	Suplente 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones y a la Unidad de Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

*** POR TANTO:**

Mando se Registre, Comunique, Publique y Cumpla.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Pedro Carlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Eloy Chavez Hernandez
ALCALDE